



# IES DISTRICTE MARÍTIM

**PLAN DE  
ACCIÓN TUTORIAL (PAT) 2021-22**



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

Av. Balears, 62  
46023 València  
Tel. 96 120 62 00  
46015708@gva.es

**PLAN**

**DE**

**ACCIÓN TUTORIAL**



---

**ÍNDICE:**

---

<b>1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.</b>	<b>3</b>
<b>2. MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTRIBUIR A REDUCIR LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA OCASIONADA POR LA COVID-19 DURANTE LOS CURSOS 2019-20 Y 2020-21</b>	<b>7</b>
<b>3. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO, EN ESPECIAL, CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.</b>	<b>8</b>
<b>4. CRITERIOS DE COORDINACIÓN DE TUTORES/AS CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO.</b>	<b>9</b>
<b>5. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.</b>	<b>10</b>
<b>6. FUNCIONES GENERALES DEL TUTOR O TUTORA.</b>	<b>11</b>
<b>7. ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO DENTRO DEL HORARIO SEMANAL DE TUTORÍA.</b>	<b>15</b>
<b>8. CONTENIDOS Y ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN.</b>	<b>17</b>
<b>8.1 ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL.</b>	<b>17</b>
<b>8.1.1 ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL ALUMNADO.</b>	<b>18</b>
<b>8.1.2 DIRIGIDAS AL PROFESORADO Y CENTRO.</b>	<b>18</b>
<b>8.1.3 DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS.</b>	<b>19</b>
<b>8.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL.</b>	<b>19</b>
<b>9. ANEXO: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CON EL ALUMNADO Y FAMILIAS. NIVELES DE RESPUESTA PARA LA INCLUSIÓN.</b>	<b>20</b>
<b>10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.</b>	<b>25</b>

## 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El Plan de Acción Tutorial, de ahora en adelante PAT es un documento coordinado por la jefatura de estudios y elaborado por el departamento de orientación en el que, con las directrices de la COCOPE y colaboración de los tutores y tutoras se establecen los criterios que guían la tutoría y orientación que afecta no solamente a los anteriormente nombrados sino también a cada profesor/a en el ámbito de su materia.

Siguiendo por tanto la nueva normativa del **DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano partimos de que la tutoría**, en colaboración con las familias, y la orientación educativa, académica y profesional son funciones del profesorado, que deben realizarse de forma cooperativa con el departamento de orientación educativa y profesional, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y aquello que dispongan los decretos que regulan la organización y el funcionamiento de las diferentes enseñanzas.

**Así pues el departamento de orientación de nuestro centro ofrecería una atención especializada al alumnado, profesorado y familias relacionado con la orientación y acción tutorial incorporando la perspectiva de género y teniendo en cuenta la diversidad.**

Introducida esta normativa actual es de referencia además.

- Decreto 104/2018 de 27 de julio, del Consell por el que se desarrollan los principios de Equidad y de Inclusión en el sistema educativo valenciano se establecen unos niveles de respuesta educativa para la inclusión de carácter sumativo y progresivo que se plantean desde una perspectiva global y sistémica. **El Plan de Acción tutorial** se encuentra en los **niveles II y III**. Es decir, es un documento que planifica medidas y actividades para el grupo clase y también para el alumnado que requiere alguna respuesta diferenciada individualmente o en grupo.

Estas medidas se han concretado con la publicación de la Orden 20/2019 de 30 de abril de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros

docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano y también con las. Recientemente también se ha publicado la Resolución de 23 de julio de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la organización de la atención educativa domiciliaria y hospitalaria.

La construcción de un centro que dé cabida a todos los alumnos y las alumnas exige un camino hacia una escuela inclusiva.

La inclusión educativa tiene que ser entendida como una cuestión de derecho y nuestro centro educativo ha de garantizar la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal en todas sus dimensiones: física, sensorial, cognitiva, emocional/actitudinal, y comunicativa.

En este contexto se requiere que el sistema educativo sea tan flexible que permita que sea la institución la que se adapte al alumnado. Esto supone, diseñar una respuesta educativa para una realidad diversa. Entre los elementos con que cuenta el sistema está la tutoría que, debidamente ordenada según las exigencias del modelo educativo, será un apoyo decisivo para la formación del alumnado.

La acción tutorial será un proceso continuo que implicará de manera coordinada a las distintas personas que intervienen en la educación: madres y padres, profesorado y alumnado. Dicha función se llevará a cabo para atender al alumnado con el fin de una mejor inserción en la vida escolar y social.

Para realizar esta tarea de manera eficaz es necesario:

- Una preparación previa del profesorado que le permita desarrollar las actividades que se le han encomendado. Esta formación habría que buscarla en la formación permanente.
- Además, la Administración debe potenciar la elaboración de documentos de apoyo de manera que los tutores y tutoras dispongan de aquellos recursos, metodologías y técnicas que posibiliten la reflexión conjunta, el contraste y el intercambio.
- Todo lo anterior es necesario para asegurar una acción tutorial de calidad, pero no suficiente. Este modelo de acción tutorial requiere el principio de integración de acciones que difícilmente podría conseguirse si el Centro no dispusiera de una estructura organizativa mínima que motive y apoye la planificación de la acción tutorial, dinamice situaciones, sugiera actividades, proponga técnicas y asista en cada momento al tutor y a



la tutora en el desarrollo de esta actividad, siendo la base el Departamento de Orientación (DO) y la coordinación y organización de la Jefatura de estudios.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional. Deroga el anterior decreto.
- Resolución de Inicio de Curso de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2021-22.
- Resolución de Inicio de Curso de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se dictan las instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunidad Valenciana que durante este curso 2021-22 impartan ciclos de Formación Profesional básica, de grado medio y de grado superior.
- Decreto 30/2014 de 14 de febrero. Por el que se regula el compromiso Familiar Tutor entre las familias y representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunidad Valenciana.
- Orden 20/2019 de 30 de abril de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- Resolución de 24 de julio de 2019 de la secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de algunos de los principales procedimientos previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, y se publican los formularios referidos a la evaluación sociopsicopedagógica, el informe sociopsicopedagógico, el plan de actuación

personalizado (PAP) y el dictamen para la escolarización.

- Resolución 5 de junio de 2018 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida de alumnado recién llegado, especialmente desplazado en los centros educativos de la Comunitat Valenciana.
- Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la nueva Hoja de Notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia.

**Propósitos de este Plan de Acción Tutorial:**

- Colaborar en la elaboración de materiales de apoyo para la tutoría.
- Potenciar el papel de la tutoría en la prevención y resolución pacífica de conflictos y en la mejora de la convivencia escolar para desarrollar una escuela en igualdad de oportunidades.
- Planificar la coordinación necesaria de tutores/as con el equipo educativo, el personal especializado de apoyo, el departamento de orientación, las familias o representantes legales del alumnado.
- Planificar las actuaciones a partir de las características y la situación personal del alumnado y la necesidad específica de apoyo educativo, con el objetivo de personalizar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Planificar actividades de información y asesoramiento académico y profesional al alumnado, especialmente a aquel que debe tomar decisiones ante varias opciones educativas o especialidades.

## 2. MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTRIBUIR A REDUCIR LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA OCASIONADA POR LA COVID-19 DURANTE LOS CURSOS 2019-20 Y 2020-21

El impacto que tuvo el cierre de los centros educativos en el mes de marzo de 2019 y las consecuencias derivadas de la pandemia para el curso 2020-21 como son la semipresencialidad en determinados cursos, así como las ausencias intermitentes del alumnado por contagios o aislamientos, nos ha derivado a tratar de contribuir desde la orientación y la tutoría a paliar los efectos negativos.

En el contexto de nuestro centro ha supuesto problemas que debemos tener en cuenta a la hora de programar la atención socioeducativa así como tener en cuenta los planes de refuerzo que se realicen con el alumnado y especialmente el alumnado repetidor. Este último aspecto será trabajado en el presente curso junto con el equipo directivo, COCOPE, profesorado y tutores/as.

Entre otras, las consecuencias que nos encontramos son el aumento de la brecha digital en algunos casos y por otro el impacto socioemocional en el alumnado y familias hasta el momento inédito pero no por ello menos importante.

Es por esta cuestión que la tutoría se manifiesta como un eje fundamental de apoyo social y educativo por esas posibles situaciones que se hayan podido producir consecuencia de la crisis socio económica a la que nos enfrentamos.

En este sentido desde el Plan de Acción Tutorial de este curso nos planteamos la acogida con el alumnado teniendo en cuenta que por ejemplo los cursos de 3º, 4º de la ESO y 1º de bachiller fueron semipresenciales. **Se incorpora un banco de recursos para los tutores y tutoras a través de OUTLOOK y se incide en estas primeras tutorías donde se haga una acogida y cohesión grupal.**

También se informará tanto a familias como al alumnado coordinadamente con el jefe de estudios del Plan de contingencia del centro y, normas sociosanitarias que hay que tener muy presentes.

**Desde el equipo de orientación de zona hemos incorporado en la planificación la reunión con absentismo y servicios sociales como algo prioritario. Pues la asistencia**



al centro ahora va a ser total.

Nos planteamos fortalecer la acción tutorial y promover el bienestar emocional del alumnado y familias con nuestro asesoramiento especializado.

### 3. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO, EN ESPECIAL, CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

El centro se halla en el límite norte del barrio de Penya-roja, colindante con los barrios del Grao y de la Cruz del Grao, todos ellos pertenecientes al distrito de Caminos al Grao.

Este curso escolariza aproximadamente a 1100 alumnos y alumnas que provienen en los primeros cursos básicamente de los centros de primaria adscritos:

- CEIP Miquel Adlert i Noguerol (centro de inclusión de alumnado con discapacidad motórica y una UEE)
- CEIP Tomás de Montaña (con una UUEE CYL)
- CEIP Angelina Carnicer (con una UUEE CYL) .

NIVELES QUE SE IMPARTEN EN EL IES DISTRICTE MARÍTIM	GRUPOS
1º E.S.O	6 GRUPOS
2º E.S.O	6 GRUPOS (uno de ellos organizado por ámbitos)
3º E.S.O	6 GRUPOS (uno de ellos grupo 3º PMAR)
4º E.S.O	7 GRUPOS (uno de ellos grupo 4º PR4)
CFGM GUÍA EN EL MEDIO NATRURAL Y DE TIEMPO LIBRE	4 GRUPOS
CFGS ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA	4 GRUPOS
1º BACHILLERATO	5 GRUPOS
2º BACHILLERATO	4 GRUPOS

Desde la tutoría se trabaja identificando en unos casos y atendiendo y asesorando al alumnado que requiere más apoyo, por encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Corresponde al tutor/a cumplimentar la solicitud de evaluación sociopsicopedagógica informando a la familia cuando se detecten necesidades por parte del equipo docente que no puedan ser cubiertas por los medios más ordinarios y se haya valorado con el equipo

docente que aplicando las medidas ordinarias no es suficiente.

Los tutores y tutoras cumpliendo los protocolos que establece la nueva normativa de inclusión elaboran también el PAP del alumnado que lo requiere.

Para todo ello cuentan con el asesoramiento del departamento de orientación.

El tutor/a tendrá especial cuidado coordinando actuaciones con el equipo docente, jefatura de estudios, coordinador de secundaria y el departamento de orientación en la atención al alumnado con NEAE.

### **Coordinación con tutores y tutoras.**

- La jefatura de estudios mantendrá contacto permanente con los tutores/as para supervisar la aplicación del Plan de Acción Tutorial.

Asimismo, el Departamento de Orientación dispondrá en su horario semanal de tiempo dedicado a atender sus demandas. El coordinador de la ESO, especialmente en 1º y 2º de ESO colaborará con el departamento siguiendo la normativa y sus funciones.

- Los tutores/as mantendrán, bajo la convocatoria del Jefe de Estudios, las siguientes reuniones:
  - Con la Junta de Profesorado de su grupo de alumnos y alumnas: al menos una por evaluación, más la evaluación inicial; en ella estarán presentes un orientador/a una persona del equipo directivo y personal especializado de apoyo a la inclusión si es el caso. También se reunirán siempre que el tutor/a, jefatura de Estudios o la mayoría de los componentes de la junta de profesoras y profesores estimen conveniente.
  - Con Orientación y Jefatura de Estudios: está prevista una hora semanal de reunión de tutores, por etapas y cursos, para realizar la coordinación y seguimiento de la acción tutorial exceptuando ciclos formativos.
  - Tanto el Jefe de Estudios como las orientadoras atenderán, dentro de sus horarios respectivos, cualquier consulta individual que precisen.
  - La acción tutorial podrá complementarse mediante la utilización de la plataforma TEAMS/ Outlook.

**4. CRITERIOS DE COORDINACIÓN DE TUTORES/AS CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO.**

El Departamento de Orientación junto con el Equipo Directivo y la Comisión de Coordinación Pedagógica del instituto ha incluido en el Plan de Acción Tutorial los siguientes criterios para organizar la acción tutorial:

- Siguiendo la normativa en 1º de ESO las tutorías se asignan a personal definitivo del centro y de manera excepcional se designará a personal no definitivo.
- Establecimiento de reuniones semanales con los tutores/as de los diferentes grupos. En las mismas se explicarán las actividades de los diferentes programas del PAT, se evaluarán los resultados de las actividades realizadas, se clarificarán las incidencias y las inquietudes detectadas en los grupos.
  - Horario semanal de reuniones de organización de la tutoría del Jefe de estudios con el DO y tutores/as de la ESO y bachillerato:
    - Lunes 11:15- 12:10 h → 1º ESO
    - Martes: 11:15-12:10 h → 2º ESO
    - Miércoles: 11:15 -12:10 → 3º ESO
    - Jueves 11:15-12:10 h → 4º ESO
    - Viernes 11:15-12:10 h → 1º BACHILLERATO
    - Viernes 9:50-10:45 h → 2º BACHILLERATO
- Establecer un calendario de reuniones con las familias. En la ESO, se establecerá una al inicio de curso y otra al final de curso. Y en el caso del Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Medio, y se realizará al menos una reunión al inicio del curso. Serán presenciales.
- En concreto para el alumnado con NEAE se tendrá un trato individualizado desde el departamento de orientación y también con sus familias para acompañarlos y orientarles en sus itinerarios académicos, profesionales y personales.
- Establecimiento de actividades complementarias (charlas, visitas a instituciones, talleres diversos...) con el alumnado que estén relacionadas con los contenidos tutoriales elementos transversales y competencias normativas incluidos en el PAT.
- Con los ciclos formativos las reuniones con tutores y/o equipos docentes se consensuarán con jefatura de estudios.

## 5. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

El plan de acción tutorial propondrá el desarrollo y la adquisición de los siguientes objetivos generales:

1. En general favorecer los elementos transversales que fomenten la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar.
2. De acuerdo con la normativa actual en el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
3. Favorecer y apoyar los procesos de maduración y orientación vocacional, a través del asesoramiento académico y profesional del alumnado.
4. Facilitar la inclusión del alumno en su clase, en la dinámica del centro especialmente del procedente de otro nivel educativo o de nuevo ingreso.
5. Facilitar el desarrollo personal del alumnado y participar en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional no especializada.
6. Fomentar el desarrollo de actitudes participativas en el centro, tutoría entre iguales, grupos de Mediación, revista, etc.
7. Coordinación entre los representantes legales del alumnado y el profesorado tutor.
8. Potenciar el papel de la tutoría en la prevención y la mediación para la resolución pacífica de los conflictos y en la mejora de la convivencia escolar.
9. Contribuir a la educación sexual de los alumnos, desde un punto de vista racional, científico y de la no violencia de género. Respetando siempre la diversidad sexual y la identidad de género.
10. Realizar actividades de sensibilización de carácter coeducativo, igualitario e inclusivo.

En el caso de la tutoría de los ciclos de Formación Profesional se hará especial hincapié en:

1. La formación que se imparta en la tutoría del grupo referida a los temas transversales tendrá carácter complementario en relación con la impartida en el resto de los módulos profesionales y desarrollará aquellos aspectos que no puedan ser recogidos en la impartición de los mismos.
2. Se incluirá de manera específica actividades vinculadas a la prevención de riesgos

laborales correspondientes al perfil profesional del título, asimismo incluirá otras actividades relacionadas con los contenidos de carácter transversal.

## 6. FUNCIONES GENERALES DEL TUTOR O TUTORA.

El profesor o profesora tutor ejercerá las siguientes funciones englobadas en el nivel II, III y IV de respuesta educativa a la inclusión:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe o jefa de estudios y en colaboración con el departamento de orientación.
- Coordinar al profesorado de su grupo en todo lo referente al proceso de aprendizaje del alumnado del mismo.
- Controlar las faltas de asistencia del alumnado:

Para ello se dispone del sistema de ITACA que permite ponerse en contacto con la familia y la familia con el tutor/a.

En el plazo de una semana de faltas sin justificar se deberá poner en contacto con la familia e intentar reconducir la situación.

Si las faltas sin justificar en el caso de menores de 16 años superan el 20 % se deberá poner en marcha el protocolo de absentismo.

En el caso de enseñanzas no obligatorias pero presenciales la no justificación de las faltas conllevará la pérdida de evaluación continua. El tutor/a y profesorado correspondiente deberán informar o bien a las familias o bien al alumnado mayor de edad.

- Organizar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- Orientar y asesorar al alumnado en sus procesos de aprendizaje y sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

- Elaborar el PAP del alumnado que se decida tras el informe sociopsicopedagógico con el asesoramiento y ayuda del departamento de orientación. Medidas de **nivel IV**.
- Colaborar en la prevención de dificultades de aprendizaje coordinándose con el equipo educativo y DO en las medidas de **nivel II y III**.
- Mediar ante el resto del profesorado y del equipo directivo en los problemas que se planteen al alumnado de su grupo, en colaboración con el delegado y el subdelegado del grupo respectivo.
- Informar a las familias, al profesorado y al alumnado del grupo al principio del curso de los objetivos, programas escolares y criterios de evaluación, así como, a lo largo del año de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con el programa o los programas de educación bilingüe que aplique el centro y con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado del grupo y de las evaluaciones obtenidas.
- Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias del alumnado. Es conveniente que al inicio del curso los tutores/as expliquen al alumnado y a las familias cuáles son las plataformas y medios que se utilizarán en caso suspensión temporal de la actividad educativa presencial y se faciliten orientaciones para utilizarlas.
- Coordinar las actividades complementarias del alumnado del grupo.
- Recoger las aspiraciones, necesidades y consultas de su grupo.
- Informar al alumnado a principio de curso de sus derechos y deberes.
- **El tutor o tutora del grupo en los ciclos formativos de Formación Profesional**, además de la tutoría docente, asumirá las siguientes funciones en relación con el módulo de Formación en centros de trabajo, en adelante FCT.
- Presidir las juntas de evaluación del módulo profesional de FCT.
- Asignar al alumnado a los puestos formativos atendiendo a los criterios que previamente determine el equipo docente del grupo.
- Complimentar la documentación correspondiente al alumnado de su grupo.
- Elaborar el programa formativo del módulo profesional de FCT en colaboración con el/la instructor/a del centro de trabajo.
- Decidir la secuenciación de las prácticas formativas en varias empresas en caso de que



sea necesario.

- Llevar a cabo el seguimiento del módulo profesional de FCT en colaboración con el instructor o instructora.
- Atender al alumnado quincenalmente o con la periodicidad que se establezca en el centro, y telemáticamente con carácter permanente, durante el periodo de realización de las prácticas formativas, con el objeto de valorar el desarrollo del programa formativo y establecer los apoyos educativos necesarios.
- Evaluar, junto al equipo docente y oído el instructor o instructora del centro de trabajo el módulo profesional de FCT.
- Establecer contactos con los centros de trabajo del entorno para promover nuevos conciertos de colaboración, así como mantener relaciones fluidas que faciliten la inserción laboral del alumnado.
- Orientar al alumnado, en colaboración con el profesor o la profesora del módulo profesional Formación y orientación laboral (en adelante FOL) y el departamento de orientación, al inicio de las prácticas formativas, acerca de los aspectos conducentes a una óptima realización del módulo profesional de FCT.
- Informar sobre la tramitación de renunciaciones, suspensiones, exenciones y velar porque estas se realicen en tiempo y forma.
- Informar al principio del curso al alumnado, a las familias del alumnado menor de edad, de todo aquello que les concierna en relación con el desarrollo del módulo profesional de FCT.
- Elaborar el programa de seguimiento y visitas del alumnado en prácticas para su autorización por parte de la dirección del centro educativo.
- Elaborar las adaptaciones curriculares de acceso en los casos que corresponda en colaboración con el departamento de orientación, oído el equipo docente.
- Proponer a la jefatura de prácticas formativas, en su defecto al a la persona coordinadora de ciclos, o a la jefatura de estudios cuando no exista ninguno de los anteriores, las solicitudes de permisos extraordinarios para su tramitación.
- Proporcionar al alumnado en prácticas formativas, con la colaboración del profesor o

profesora de FOL y del equipo docente, la información y asesoramiento necesario en cuanto a seguridad y prevención de riesgos laborales asociados a los diferentes puestos formativos, así como velar porque el alumnado cumpla los correspondientes protocolos.

- Elaborar la memoria final de prácticas del grupo del que ha sido tutor o tutora.
- Dar difusión entre el alumnado de todos aquellos programas institucionales que tengan como objeto mejorar el proceso de prácticas formativas o su inserción laboral.
- Detectar necesidades de información y/o formación de los instructores o instructoras del centro de trabajo y proponer a la jefatura del Departamento de Prácticas la realización de actividades conducentes a la formación de éstos previo al inicio de las prácticas.
- Recabar con carácter previo a la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, en el caso de alumnado que realice el módulo de FCT en actividades que impliquen un contacto habitual con menores, el Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

## 7. ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO DENTRO DEL HORARIO SEMANAL DE TUTORÍA.

✓ ***Actividades para fomentar la adaptación y la inclusión escolar del alumnado en el grupo-clase y en el centro: gran parte recogidas en la plataforma autorizada por Conselleria para el profesorado: Onedrive. Otras desarrolladas por las orientadoras de manera específica.***

- Facilitar la inclusión del alumnado al inicio de curso mediante jornada de acogida, dinámicas de grupo, y sesiones de acogida.
- Sensibilizar al alumnado sobre compañeros/as que tienen alguna necesidad educativa específica en cualquier etapa cuando sea necesario.
- Explicación de deberes, derechos y normas de la clase.
- Sesión para preparar la elección de delegados/as.
- Realizar actividades para identificar problemas en el clima de clase (liderazgos, roles, expectativas, problemas entre alumnos y profesores...). Sociograma.

- ✓ **Actividades para mejorar el conocimiento del alumnado de cada tutoría:**
  - Realizar cuestionarios para la recogida de información personal en tutoría.
  - Fomentar la utilización de dinámicas de grupo como una técnica para mejorar el autoconocimiento y la comunicación interpersonal.
  - Desarrollar la competencia emocional y la resiliencia del alumnado para paliar el impacto psicológico de los efectos de la pandemia y del confinamiento.
  
- ✓ **Actividades para desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para el aprendizaje: Realizar programas para reforzar las habilidades cognitivas básicas para el aprendizaje.**
  - Realizar programas para mejorar los hábitos y técnicas de estudio. Planificación y gestión del tiempo.
  - Poner en práctica un método eficaz para el estudio.
  - Realizar actividades para mejorar las situaciones de ansiedad o depresión ante los exámenes, o ante situaciones de aprendizaje que causan estrés.
  
- ✓ **Actividades para aprender a tomar decisiones vocacionales y realizar elecciones académicas y profesionales:**
  - Específicas a realizar por las orientadoras: Explicar a los alumnos la organización de la ESO, el Bachillerato, los Ciclos Formativos y la universidad/otros estudios de régimen especial.
  - Realizar actividades para mejorar conocimiento de sí mismo (intereses, aptitudes...) en relación con la elección de estudios y profesiones.
  - Realizar actividades para aprender a tomar decisiones vocacionales, para resolver problemas en la elección de optativas, modalidades de bachillerato o ciclos formativos.
  - Proponer actividades para que el alumnado conozca el entorno sociolaboral, y las técnicas más prácticas para la incorporación al mundo del trabajo en cursos superiores.

- Organización de actividades por parte del departamento:

-Realizar visita a un centro de Formación Profesional para 4º de ESO Aplicadas y 4º PR4 .

-Realizar visita a las universidades públicas de Valencia.

✓ ***Actividades relacionadas con los contenidos de los elementos transversales:***

- Realizar jornadas y actividades de sensibilización y reflexión sobre el racismo y la xenofobia.
- Actividades relacionadas con programas relacionados con la educación para la salud como la anorexia, la bulimia y la prevención de la drogadicción.
- Realizar actividades relacionadas con programas para fomentar la coeducación y la educación afectiva y sexual.
- Realizar actividades relacionadas con programas sobre educación en valores y educación multicultural.
- Ofrecer información sobre ocio y tiempo libre.

✓ ***Actividades para realizar el análisis de los resultados académicos en cada evaluación y la competencia de aprender a aprender:***

- Realizar una actividad de pre-evaluación: autoevaluación del alumno/a, del funcionamiento del grupo-clase, acuerdos que el delegado/a llevará a la sesión de evaluación.
- Realizar una sesión de post-evaluación: se valorarán los resultados y los acuerdos adoptados por el equipo docente. Se establecerán compromisos conjuntos de todo el grupo.

## **8. CONTENIDOS Y ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN.**

### **8.1 ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL.**

Con las actividades propuestas se pretenden trabajar dentro del concepto general de orientación **educativa, psicopedagógica y profesional** dos ámbitos que fundamentan la acción tutorial y que son: la **orientación personal**, que se desarrolla a través de tres sub-ámbitos que son el aprender a aprender, el aprender a convivir y el aprender a pensar y estudiar, y la **orientación académica-profesional**, a través del conocimiento de sí mismo, el conocimiento de alternativas académico-profesionales y el aprender a tomar decisiones. Las actividades se desarrollarán con cada grupo de educación secundaria obligatoria en el horario que tienen asignado.

Por otro lado, no hay que olvidar la **orientación para la vida** que requiere una planificación sistemática y la colaboración de todas las personas miembros de la comunidad educativa para coordinar las acciones orientadoras y establecer la cooperación con diferentes agentes, servicios, instituciones y administraciones.

### 8.1.1 ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL ALUMNADO.

#### a) Integradas en la tutoría.

- Actividades de fomento del *autoconocimiento en elecciones vocacionales*.  
1º y 3º ESO a través del proyecto PIGMALIÖN.  
4º ESO aplicación de un test de intereses profesionales.
- Actividades para facilitar el conocimiento de las *opciones académicas*: ofrecer itinerarios académicos al finalizar 4ºESO, 2º bachiller, final de ciclos o; fomentar la búsqueda de información académica (internet, ferias informativas, visitas ..).
- Actividades de *información profesional*:  
A través de LABORA, Valencia Activa...se buscará la manera de informar al alumnado especialmente de ciclos.

#### b) Integradas en el currículum.

- Redacciones literarias: “¿Cómo te ves dentro de unos años?,” “¿Cuáles son mis aficiones?,” “Mi biografía”,...
- Enseñar habilidades instrumentales necesarias para la búsqueda de empleo: hacer un currículum vitae y carta de presentación...En ciclos en colaboración con profesorado de FOL.

- Aprender a interpretar estadísticas sobre empleo y el mundo académico.
- Estudiar la evolución del mundo laboral en la zona donde se encuentra el instituto etc.

### **8.1.2 DIRIGIDAS AL PROFESORADO Y CENTRO.**

- Formación del profesorado sobre integración de contenidos vocacionales en el currículo.
- Colaborar en la preparación del Consejo Orientador en cada equipo de profesores de la ESO y en Formación profesional.
- Colaborar o dirigir con el profesorado las visitas extraescolares de carácter vocacional.

### **8.1.3 DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS.**

- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos e hijas y en la facilitación del proceso de transición. Charlas y jornadas de puertas abiertas al menos en la finalización de etapas de secundaria y bachillerato en las que colabora el departamento orientación.
- Crear espacios de participación para las familias y amplificar su colaboración y comunicación que posibilite el compromiso real con el centro.
- Ofrecer asesoramiento individualizado a las familias que lo necesiten.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantarse.
- Reuniones informativas individuales cuando se soliciten sobre salidas académico-profesionales a las familias en situaciones de cambio educativo.
- Reuniones con las familias a final de etapa secundaria y bachiller impartidas por el departamento de orientación si la situación sanitaria lo permite.

## **8.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL.**

En nuestro centro se ha solicitado al centro de salud de la zona charlas de educación sexual para este curso escolar (PIES).

No obstante, se pone a disposición del profesorado el programa de educación sexual: “**Els**



**nostres cossos els nostres drets”** de Conselleria de Educació.

Es un programa dirigido al tutores y profesorado en general al cual se le indica desde el DO como ponerlo en marcha y poder trabajar actividades del mismo.

Es un material en formato electrónico que permite también tratar además del PAT desde las todas las asignaturas tanto la educación en igualdad, como la educación para la salud, la convivencia pacífica respetando las diferencias, etc.

## 9. ANEXO: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CON EL ALUMNADO.

<b>Competencia Básica: Competencia social y ciudadana.</b>		
<i>OBJETIVOS</i>	<i>ACTIVIDADES PROPUESTAS</i>	<i>TEMPORALIZACIÓN</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propiciar la adaptación al centro y al grupo.</li> <li>- Mejorar la convivencia.</li> <li>- Favorecer actitudes personales de respeto y colaboración.</li> <li>- Fomentar la participación del alumnado en la vida del centro.</li> <li>- Prevenir el absentismo escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada de acogida: conocer el centro, profesorado y compañeros.</li> <li>- Conocer las normas del centro y del aula. Normas sanitarias.</li> <li>- Elección del delegado/a.</li> <li>- Actividad conocer la mediación.</li> <li>- Conocer la biblioteca 1º ESO y 1º Bachiller.</li> <li>- Coordinación con los técnicos del ayuntamiento absentismo y S.Sociales.</li> <li>- Asesoramiento a los tutores/as en el control de faltas por jefatura de estudios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Septiembre</li> <li>- Septiembre</li> <li>- Septiembre/Octubre</li> <li>- Octubre/noviembre</li> <li>- Octubre</li> <li>- Octubre</li> <li>- Septiembre</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear un buen clima de aula que favorezca la inclusión sociocultural y la participación e interacción en el grupo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dinámicas de integración y cohesión grupal, <i>tratando siempre de resaltar las semejanzas entre los miembros del grupo (todos somos diferentes, pero tenemos cosas en común). Banco de actividades que se encuentran en la intranet del centro.</i></li> </ul>	De manera sistemática en el primer trimestre y a lo largo del curso.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción del valor pedagógico de los libros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información al alumnado sobre cuidado de los libros de Xarxa libres.</li> </ul>	Septiembre/octubre A lo largo del curso
<b>Competencia básica: Aprender a aprender</b>		
<i>OBJETIVOS</i>	<i>ACTIVIDADES PROPUESTAS</i>	<i>TEMPORALIZACIÓN</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar hábitos de estudio y mejorar las técnicas de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuestionarios sobre hábitos de estudio.</li> <li>- Conocimiento y ejercitación en técnicas de trabajo intelectual, planificación y organización del estudio, condiciones personales y ambientales...</li> </ul>	A lo largo del curso.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar el aprendizaje autónomo implicando al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoevaluación en sesiones de tutoría antes y después de cada evaluación, mediante dinámicas de grupo y cuestionarios.</li> </ul>	2 tutorías trimestrales

alumnado en su proceso de aprendizaje.		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
- Mejorar el autoconocimiento, la autoestima y auto aceptación, favoreciendo una imagen personal ajustada.	- Cómo soy: dinámicas de grupo, cuestionarios. - Charlas de educación sexual. 2º ESO - Prevención de drogodependencias. 4º ESO "Avatares de ser adolescente". - Educación afectivo y sexual, 2º ESO(PIES)3º ESO y 1º y 2º Bachillerato. - Prevención violencia de género 4º ESO. Ayuntamiento -3º de ESO cuestionario autoconocimiento tutoría entre iguales.	A lo largo del curso Según disponibilidad.  Según disponibilidad  Primer trimestre
- Desarrollo de hábitos de vida saludable.	- Hábitos saludables desde las asignaturas de manera transversal. -1º y 2º bachiller. Prevenir la ansiedad y el estrés. -2º ESO Actividades DITCA.	-Segundo trimestre -Octubre a mayo.
- Desarrollo de actitudes solidarias y de cooperación.	- <i>Actividades que se podrán planificar en coordinación con jefatura de estudios y coordinador de secundaria.</i>	-A determinar.
<b>EJE: "Enseñar a decidirse": Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor</b>		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS confluyen con el POAP</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
- Favorecer que el alumnado conozca el momento en que se encuentra en el sistema educativo y las posibilidades futuras: itinerarios formativos, educativos y laborales.	- Autoconocimiento: actividades que permitan al alumnado reflexionar sobre sus posibilidades y limitaciones. - Conocimiento del sistema educativo: lugar en que están y posibilidades futuras. orientadoras - Conocer profesiones: Actividad realizada a través de las diferentes áreas. - Asistencia a las Jornadas de Puertas Abiertas de las universidades:	2º y 3º Trimestre

	<p>Politécnica y de Valencia para el alumnado de 1º/2º de bachillerato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En 4º de la ESO, y 1º y 2º de bachillerato y 2º curso de ciclos se realizarán actividades específicas de toma de decisiones académicas.</li> <li>- En 2º y 3º de ESO charlas sobre FPB a las familias propuestas a final de curso para estos programas.</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
- Seguimiento y acompañamiento del alumnado en su evolución académica y personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutorías individuales.</li> <li>- Coordinación con el equipo docente del grupo y con el DO, especialmente si es alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, NEE o de compensación educativa.</li> </ul>	Todo el curso
- Detectar alumnado en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesiones de evaluación inicial y evaluación.</li> <li>- Coordinación del profesorado y tutor/a con el DO.</li> <li>- Entrevista con alumnado y su familia.</li> </ul>	Todo el curso
- Consejo orientador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento a los tutores y tutoras en la elaboración del consejo orientador en la ESO y Ciclos.</li> </ul>	Junta de evaluación final.
<b>EJE: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</b>		
- Desarrollo de la competencia digital en el alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de la acción tutorial se llevarán a cabo sesiones de información sobre el buen uso de internet y las nuevas tecnologías. Además, se enseñará el uso de las plataformas, Outlook, correo electrónico...</li> <li>- 3º de ESO tutoría proyecto Pigmalión.</li> </ul>	A determinar

**ÁMBITO: RELACIÓN CON LAS FAMILIAS**

<i>OBJETIVOS</i>	<i>ACTIVIDADES</i>	<i>TEMPORALIZACIÓN</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas entre las familias y el centro.</li> <li>- Facilitar la cooperación entre las familias y el profesorado.</li> <li>- Informarles de todos los asuntos que afecten a la educación de su hijo/a y asesorarles respecto a su futuro académico y profesional.</li> <li>- Obtener información socio-familiar sobre el alumno/a.</li> <li>- Fomentar la participación de las familias en la vida del centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas con las familias que lo soliciten o se crea conveniente para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.</li> <li>- Reuniones de familias inicio de curso por parte de los tutores/as y profesorado. Siempre que sea necesario.</li> <li>- Reuniones familias 4º ESO y 2º bachiller orientación.</li> <li>- Reunión familias individual/ colectiva FPB .</li> <li>- Cuestionario ONEDRIVE para tutoría.</li> <li>- Información por escrito y Web-familia. Coordinación AMPA del centro cuando sea necesario.</li> </ul>	<p>Todo el curso</p> <p>Todo el curso.</p> <p>Abril/mayo.</p> <p>Mayo</p> <p>Septiembre</p> <p>A lo largo del curso</p>

**Niveles de respuesta educativa para la inclusión a través del PAT. Decreto 104/2018 de Consell**

	NIVELES DE RESPUESTA PARA LA INCLUSIÓN					
	NIVEL	A QUIEN SE DIRIGE	AGENTES RESPONSABLES	APOYOS	MEDIDAS	DOCUMENTOS
CARÁCTER SUMATIVO Y PROGRESIVO	II	Todo el alumnado de un grupo clase	Planificación, desarrollo y evaluación: equipo docente. Coordinación: tutora o tutor <b>Asesoramiento: servicios especializados de orientación y profesorado especializado de apoyo.</b> Colaboración: agentes externos, en su caso.	Apoyos ordinarios	-Programaciones didácticas que dan respuesta la diversidad de todo el alumnado del grupo -Actividades de ampliación y refuerzo para el desarrollo competencial y la prevención de dificultades de aprendizaje. -Actuaciones transversales que fomentan la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar	Unidades didácticas <b>Plan de acción tutorial</b> y plan de igualdad y convivencia, incluidos en el proyecto educativo de centro (PEC) y concretados en el plan de actuación para la mejora (PAM)
	III	Alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo.	Planificación, desarrollo y evaluación: equipo docente. Coordinación: tutora o tutor <b>Asesoramiento: servicios especializados de orientación</b> Colaboración: profesorado especializado de apoyo y agentes externos, en su caso.	Apoyos ordinarios adicionales	-Actividades de enriquecimiento o refuerzo -Adaptaciones de acceso al currículo que no implican materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias -Actuaciones de acompañamiento y apoyo personalizado -Medidas de apoyo en contextos externos al centro para el alumnado en situación de enfermedad, desprotección, medidas judiciales u otras situaciones -Medidas en ESO: incluyen también la organización del currículo en ámbitos de aprendizaje y programas específicos de atención a la diversidad -Medidas en enseñanzas postobligatorias, régimen especial y formación de personas adultas: se especifican en el capítulo V	Plan de atención a la diversidad, <b>Plan de acción tutorial</b> y plan de igualdad y convivencia, incluidos en el proyecto educativo de centro (PEC) y concretados en el plan de actuación para la mejora (PAM)



## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Se deben alcanzar los siguientes objetivos:

- Valorar como logramos los objetivos propuestos.
- Obtener más y mejor información sobre las características del contexto socioeducativo en el que se sitúan nuestros alumnos y alumnas.
- Mejorar los diseños de la intervención orientadora y psicopedagógica aprovechando la información que alcancemos sobre la eficacia de las actividades.

En relación a los **instrumentos y actividades** de evaluación, citaremos:

- Análisis y valoración de las actividades de orientación educativa realizada en las reuniones semanales de coordinación de tutorías.
- Cuestionario dirigido a los tutores/as.
- Cuestionario dirigido a los departamentos didácticos y al Equipo Directivo para recoger valoraciones y observaciones respecto al desarrollo de las actividades.
- Memoria de las actividades.